



Oficina de Derechos, Justicia y Paz

Al contestar favor citar este oficio 1-10-00-24 08480

Pereira, 29 AGO 2017

Doctora  
**KAREN ZAPE AYALA**  
Secretaria de Desarrollo Social y Politico del Municipio de Pereira  
Alcaldía de Pereira – Segundo Piso.  
324 8168  
Ciudad.

Asunto: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN OBJETO DE CONTRATOS. APOYO A PERSONERÍA POR PARTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES EN LA TEMÁTICA DE VÍCTIMAS.

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo reglado en la Ley 1448 de 2011, **ARTICULO 174. DE LAS FUNCIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES.**

...

**Parágrafo 3º.** Los Alcaldes y los Concejos Distritales y Municipales respectivamente garantizaran a las Personerías Distritales y Municipales los medios y los recursos necesarios para el cumplimiento de las funciones relacionadas con la implementación de la presente Ley.<sup>1</sup>, la Alcaldía de Pereira a través de su secretaria de Desarrollo Social y Politico brinda a esta personería dicho apoyo.

En razón a lo anterior solicito la modificación del objeto de los contratos que materializan el apoyo mencionado, a continuación proponemos el objeto:

OBJETO:

Apoyo a la Personería Municipal de Pereira para el cumplimiento de las funciones relacionadas con la implementación de la Ley 1448 de 2011.

Alcances:

1. Apoyar la realización de las actividades de orientación sobre oferta institucional programadas para ser desarrolladas en el Punto de Atención a Víctimas del municipio.
2. Apoyar la realización de las actividades de orientación sobre oferta institucional programadas para ser desarrolladas en Organizaciones de

<sup>1</sup> Ley 1448 de 2011. Artículo 174.



Personería  
de Pereira

Garantes de derechos, justicia y paz

Al contestar favor citar este oficio 1-10-00-24 \_\_\_\_\_

- Víctimas y comunidad en general en jornadas descentralizadas programadas por la coordinación del equipo de atención a víctimas.
3. En las instalaciones de la Personería Municipal Orientar y asesorar jurídicamente a la población víctima en la elaboración de Derechos de Petición, Acciones de Tutela, incidentes de Desacato, Recursos de Reposición y demás acciones necesarias para la protección de sus derechos como víctima.
  4. Participar en las reuniones de planeación y evaluación como equipo de atención a víctimas, convocadas por la Personería Municipal de Pereira.
  5. Apoyar las brigadas jurídicas programadas por la Personería Municipal de Pereira.
  6. Apoyar las acciones de la Personería Municipal como Secretaria Técnica de la Mesa de Participación Efectiva de las víctimas del municipio.
  7. Hacer presencia en los sitios en que se amerite la intervención de la Personería y se delegue para tal fin por la coordinación del equipo de atención a víctimas.
  8. Apoyar al equipo de atención a víctimas en la formulación de propuestas para ser presentadas a las entidades o a la población en favor de las víctimas del municipio.
  9. Proyectar respuesta a derechos de petición que le sean asignados por la coordinación del equipo de víctimas.

Atentamente,

**SANDRA LORENA CÁRDENAS SEPÚLVEDA.**  
Personera Municipal de Pereira.

Proyecto: Licimaco A. Ramírez H.   
Revisó: Nydia Rodríguez M.   
Equipo de atención a víctimas Personería de Pereira.



<b>Clasificación</b>	Correspondencia General		
<b>Fecha de radicación:</b>	29 de agosto de 2017	<b>Número de radicado:</b>	39644
<b>Tipo de documento:</b>	Externas	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>	08480		
<b>Persona natural o jurídica:</b>	SANDRA LORENA CARDENAS SEPULVEDA		
<b>Descripción o asunto:</b>	PROPUESTA DE MODSIFICACION OBJETO DE CONTRATOS	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	GUILLERMO CARLOS PEREZ CORAL - Auxiliar Administrativo	<b>Copia a:</b>	-

